

SECCIÓN A

Señores
Superintendencia de Mercado de Valores
Presente.-

Factoring Total S.A. desde el año 2011, que inició sus operaciones en el mercado peruano, ha venido adaptando las políticas y procedimientos que regulan la empresa a los principios básicos que regulan el buen gobierno corporativo.

Durante el periodo 2019, se ha continuado manteniendo la política de velar por las constantes mejoras y/o actualizaciones a los Manuales, Reglamentos y Políticas de la empresa, así como la implementación de nuevas normas, todo ello destinado a un buen manejo por parte de los órganos societarios, integrando nuevas políticas y manuales para la regulación de diversos temas vinculados a la aplicación de adecuados estándares de gobierno corporativo.

Con relación a los Principios de Buen Gobierno Corporativo debemos indicar que en el ejercicio 2019, se analizaron y actualizaron los documentos de la empresa en donde se regulan los cinco pilares que conforman el Código de Buen Gobierno: Derecho de los Accionistas; Junta General; El Directorio y la Alta Gerencia; Riesgo y Cumplimiento; y Transparencia de la Información.

En tal sentido, en relación a los derechos de los accionistas se cumplió en todo momento con poner a disposición de los accionistas toda la información de la sociedad. Asimismo durante el periodo 2019 no se presentaron cambios en la participación accionaria, y el control de la Sociedad.

Con relación a la Junta General de Accionistas, las funciones y competencias de los accionistas, se encuentran reguladas en el Estatuto de la Sociedad, el que también considera políticas y procedimientos para la convocatoria, propuestas de agenda a tratar, derecho a ejercer el voto y hacerse representar por otra persona.

En relación al pilar referido al Directorio y La Alta Gerencia, el Estatuto y el Manual de Organización y Funciones contempla las funciones, conformación, deberes y derechos del Directorio y sus miembros, quórum, entre otros; así como las funciones de la Alta Gerencia se recogen tanto en el Estatuto, en el Manual de Organización y Funciones y Manual de Puestos de la Sociedad.

Con respecto al pilar de Riesgo y Cumplimiento, se cuenta con un Manual de Gestión Integral de Riesgos, y se mantiene una constante actualización de manuales, políticas y reglamento relacionados a toda la regulación vinculada con riesgos de la empresa, sobre todo, por la implementación a la Resolución 272-2017 que dejó sin efecto la normativa anterior.

Adicionalmente, se cuenta un Oficial de Cumplimiento Normativo, Unidad de Auditoría Interna, Oficial de Cumplimiento, Oficial de Conducta de Mercado y con auditores externos que se encargan de la revisión de los EEFF de la sociedad y de evaluar el Sistema de Prevención de Lavado de Activos y de control interno.

Finalmente en relación al pilar referido a la Transparencia de la Información, la sociedad mantiene la Transparencia como una política de información, encontrándose los Estados Financieros y Memoria Anual a disposición de los accionistas y público en general a través de nuestra página web.

Con este reporte sobre el cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo que se adjunta se otorga información completa al mercado en general de manera que se pueda tener un panorama de la forma de aplicación de los principios de Buen Gobierno Corporativo.

Lima, 31 de marzo de 2020

SECCIÓN D

Otra información de interés

La sociedad considera que toda la información de interés sobre las prácticas de buen gobierno corporativo está contemplada en las secciones precedentes (A, B, y C)